



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

### VISTOS:

El Informe N°020-2020-MINAGRI-SERFOR-U. EJEC N°002-OA-T de fecha 24 de setiembre de 2020, de la Coordinación de Tesorería de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesorero Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-ER/52.03, modificada por Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a través del Aplicativo Informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 1 de junio de 2019;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2020-MINAGRI-SERFOR-U. EJEC N° 002-DE de fecha 9 de enero de 2020, son funciones delegadas al Jefe/a de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora N° 0002-1592, entre otras: “*Designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la unidad ejecutora antes mencionada*”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2020-MINAGRI-SERFOR-U. EJEC N° 002-OA de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó a los “Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0002-1592: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana;

Que, estando a lo señalado, resulta necesario designar y acreditar a los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N°002-1592: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana, a través del Aplicativo informático SIAF – SP “*Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas – AERCU*”;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1441; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con el visto de la Coordinación de Tesorería de la Oficina de



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Administración; y en uso de las facultades establecidas en el literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2020-MINAGRI-SERFOR-U. EJEC N°002-DE del 9 de enero de 2020;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Designar

Designar a los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N°002-1592: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana, en el Pliego: 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Artículo 2.- Acreditar

Acreditar a los servidores designados en el artículo 1 de la presente Resolución, en el Aplicativo informático SIAF -SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N°002-1592: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana, en el Pliego: 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

#### Artículo 3.- Notificación

Notificar en copia fedateada, de la presente resolución a las personas designadas en el artículo precedente y a la Oficina de Administración.

#### Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica correspondiente a la Unidad Ejecutora N°002-1592: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana, en el Pliego: 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR ([www.serfor.gob.pe/programaforestal](http://www.serfor.gob.pe/programaforestal)), alojada en el Portal Institucional del SERFOR.

Regístrese y Comuníquese

Documento firmado digitalmente

**SEGUNDO ENRIQUE REGALADO GAMONAL**

JEFE

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN SERFOR-CAF